



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

07 AGO. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 294 -2008-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 07 AGO. 2008

VISTOS:

La Carta N° 024-2008-cs-L de fecha 10 de Julio de 2008, presentada por la empresa Consorcio Civil, la Carta No 023-2008-JOG/SUP de fecha 11 de Julio de 2008, presentada por el Representante Legal de la Supervisión, el Informe N° 116-2008-GRC/GRI-OC-VOM de fecha 15 de Julio de 2008, presentada por el Coordinador de Obra, el Informe N° 946-2008-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 23 de Julio de 2008, presentada por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Memorándum N° 1020-2008-GRC/GRPPAT de fecha 23 de Julio de 2008, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

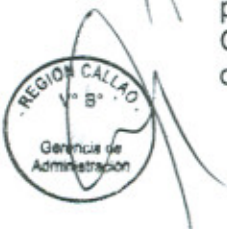
CONSIDERANDO:

Que, con fecha 16 de Enero de 2008, se suscribió con el CONSORCIO CIVIL, el CONTRATO N° 007-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, para llevar a cabo la ejecución bajo el sistema A Suma Alzada de la Obra Pública "AMPLIACIÓN, REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. N° 5099 RICARDO PALMA-CALLAO", por la suma de S/. 1'574,338.96 (UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 96/100 NUEVOS SOLES) incluidos los impuestos de Ley;

Que, mediante Carta de Vistos, el Contratista CONSORCIO CIVIL solicita la aprobación del presupuesto Adicional N° 01 por la suma de S/. 29,001.53 (VEINTINUEVE MIL UNO CON 53/100 NUEVOS SOLES) para la remodelación del techado del estrado, sembrado de gras y mantenimiento y pintado de la reja metálica del cerco perimétrico de la I.E. 5099 RICARDO PALMA - CALLAO";

Que, a través de la Carta de Vistos, el Supervisor luego de verificar y revisar el expediente, da la conformidad para la aprobación del presupuesto Adicional N° 01 por Obras Complementarias por la suma de S/. 29,001.53 (VEINTINUEVE MIL UNO CON 53/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Informe N° 116-2008-GRC/GRI-OC-VOM de fecha 15 de Julio de 2008, el Coordinador de Obra solicita se apruebe el presupuesto Adicional N° 01 por la suma de S/. 29,001.53 (VEINTINUEVE MIL UNO CON 53/100 NUEVOS SOLES), equivalente al 1.84% del monto contractual, conforme lo recomendado por la Supervisión;



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

07 AGO. 2008

ANTONIO FERNANDEZ PERRAZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, al respecto, el Jefe de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura y el Gerente Regional de Infraestructura a través de los Proveídos respectivos en el Informe N° 116-2008-GRC/GRI-OC-VOM, de fecha 15 de Julio de 2008, encontraron conforme y aprobaron el Informe del Coordinador de la Obra;

Que, el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través de su Informe de Vistos, indica que la cobertura presupuestal será previsto con cargo a una modificación presupuestal en el presente mes, según la fuente de financiamiento: 05 Recursos Determinados, Rubro: 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduana y Participaciones, asignándosele al Adicional No 01 un presupuesto de S/.29,002.00 (VEINTINUEVE MIL DOS CON 53/100 NUEVOS SOLES);

De acuerdo con las facultades delegadas otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 252 de fecha 15 de Julio de 2008 y, lo establecido, en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008 REGIÓN CALLAO-CR de fecha 13 de Marzo de 2008, y contando con la conformidad de la Oficina de Construcción, de la Gerencia Regional de Infraestructura y de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Adicional N° 01 por la suma de S/. 29,001.53 (VEINTINUEVE MIL UNO CON 53/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV, para la "AMPLIACIÓN, REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. N° 5099 RICARDO PALMA-CALLAO" incluido los impuestos de Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Suscribir la Addenda N° 01 al CONTRATO N° 007-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO de fecha 16 de Enero de 2008.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que el Egreso que demande la adquisición a que se contrae la presente Resolución tendrá la siguiente afectación presupuestal:

CADENA INSTITUCIONAL

CADENA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA

CADENA DE GASTO

PLIEGO	U.E	FU	PRO	SPRO	ACT/PROY	COMP	META	CIS	GG	GGG	MA	EG	RUBRO	MONTO
464	01	09	061	0174	2,021653	2,004547	00001	01	6	5	11	50	18	S/.29.002,00
													TOTAL	S/.29.002,00

Nemo: 0100

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, realice la notificación de la presente Resolución, de conformidad del Capítulo III-Eficacia de los Actos Administrativos de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ECON. MARIO SOZA FRASSINELLI
Gerente de Administración



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

07 AGO. 2008

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ADDENDA N° 01 AL CONTRATO N° 007-2008- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**OBRA: AMPLIACIÓN, REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. No 5099
RICARDO PALMA - CALLAO**

Conste por el presente documento, la Addenda N° 01 al **Contrato N° 007-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-AMPLIACIÓN, REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. No 5099 RICARDO PALMA**, suscrito el 16 de Enero de 2008, que celebran de una parte el **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**, con RUC N° 20505703554, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD**, con domicilio Legal sito en la Av. Elmer Faucett N° 3970, Provincia Constitucional del Callao, debidamente representada por el **Eco. MARIO SOZA FRASSINELLI**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 07722060, designado por Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2007-Región Callao-PR de fecha 01 de Enero de 2007, quien procede en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional No 252 de fecha 15 de Julio de 2008 y de la otra parte la firma **EL CONSORCIO CIVIL**, con RUC N° 20518022092, conformado por las empresas **DGK CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.** CON RUC N° 20440220798, inscrita en el Registro Nacional de Proveedores como ejecutor de obras con el N° 09342, **INVERSIONES Y EDIFICACIONES DEL SUR S.A.C.** con RUC N° 20494260388, inscrita en el Registro Nacional de Proveedores como ejecutor de obras con el N° 12937 y **KALLARI CONTRATISTAS S.A.C.** con RUC N° 20124474001, inscrita en el Registro Nacional de Proveedores como ejecutor de obras con el N° 02364 a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA** con domicilio legal para estos efectos en Av. General Montagne N° 678, Oficina 504, Distrito de Miraflores, el cual se encuentra debidamente representado por su Representante Legal el Señor Jorge Luis Gallardo Grados, identificado con D.N.I. N° 18142046, con domicilio en Av. General Montagne N° 678, Oficina 504, Distrito de Miraflores, según facultades concedidas mediante Contrato Asociativo de Consorcio de fecha 12 de Enero de 2008, expedido por Notario de Lima, Dr. Ricardo Jose Barba Castro.

CLAUSULA ADICIONAL PRIMERA: ANTECEDENTES

El Gobierno Regional del Callao, a través del **Eco. MARIO SOZA FRASSINELLI**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 07722060, designado por Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2007-Región Callao-PR de fecha 01 de Enero de 2007, quien procede en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional No 252 de fecha 15 de Julio de 2008, suscribió el **CONTRATO N° 007-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO** de fecha 16 de Enero de 2008 con **EL CONTRATISTA**, para llevar a cabo la Obra: **"AMPLIACIÓN, REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. N° 5099 RICARDO PALMA - CALLAO"**, por un valor de S/. 1'574,338.96 (UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 96/100 NUEVOS SOLES), incluidos los impuestos de Ley, con precios al mes de Junio de 2007, a un plazo de ejecución de ciento cincuenta días (150) días naturales, a realizarse bajo el sistema A Suma Alzada.

CLÁUSULA ADICIONAL SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO

Las partes intervinientes en el Contrato N° 007-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO de fecha 16 de Enero de 2008, convienen en modificar la Cláusula Quinta, numeral 5.01, quedando establecido el nuevo monto contractual en la suma de S/. 1'603,340.49 (UN MILLÓN SEISCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 49/100 NUEVOS SOLES).

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

07 AGO. 2008

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



CLÁUSULA ADICIONAL TERCERA.- DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS

Las partes dejan constancia que las demás estipulaciones contenidas en el Contrato N° 007-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO de fecha 16 de Enero de 2008, permanecen inalterables y conservan su plena vigencia, ratificándose en todas y cada una de las Cláusulas que anteceden, por lo que proceden a suscribir el presente instrumento en dos ejemplares, igualmente válidos, en la ciudad del Callao a los 07 AGO. 2008

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ECUADOR SOZA FRASSINELLI
Jefe de Administración
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CONSORCIO CIVIL

JORGE LUIS GALLARDO G.
EL CONTRATISTA